Tacuarembó, 17 de Julio de 2015.

RES: 32/15.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 16 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 31 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; la nota presentada en fecha 11 de los corrientes por el **Edil. Sr. Ignacio Borad Texidor**, mediante la cual presenta su renuncia al cargo de Edil Departamental;//

RESULTANDO; Que el Edil Ignacio Borad Texidor , fue electo por la hoja de votación Nro. 430 del lema Partido Nacional para el periodo 2015- 2020 , en las elecciones departamentales celebradas el 10 de mayo de 2015;//

CONSIDERANDO : Que la decisión de renunciar obedece a la incompatibilidad prevista por el artículo 290 de la Constitución de la República para el desempeño simultaneo de un cargo electivo (Edil Departamental) electo en las últimas elecciones departamentales del 10 de mayo de 2015 y funcionario del Gobierno Departamental, designación esta realizada con fecha 11 de julio de 2015;//

ATENTO; a lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por el artículo 20 del Reglamento de la Junta Departamental;//

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÒ
RESUELVE

1º. Aceptar la renuncia presentada por el Edil Sr. Ignacio Borad Texidor, a su cargo de Edil Departamental para el cual fuera electo en las Elecciones Departamentales realizadas el 10 de mayo de 2015, por la hoja de votación Nro. 430 para el período 2015 – 2020 por el Lema "Partido Nacional".-

2º. La renuncia se efectivizara a partir del momento de su aceptación.-

3º. Convocar al primer suplente Sr. Pablo María Rodríguez Rodríguez, para cubrir la vacante generada.

4º. Comuníquese en forma inmediata, cumplido archívese.-

Sala de Sesiones "José Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó a los dieciséis días del mes de julio de dos mil quince.-

POR LA JUNTA:

DARDO A. LOPEZ RODRIGUEZ
Director General de Secretaría

MTRO. CESAR D. PEREZ
Presidente

ADM/gmo